

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 85		Fecha Estado: 12/07/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500620190000400	Ordinario	ALEIDA MARIA PINO CASTAÑEDA	MIGUEL ALEXANDER ZAENZ HERRERA Y RAMON QUINTERO LOZANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se tenía prevista audiencia para el día 22 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.; sin embargo la misma no se pudo realizar por problemas de conectividad de la parte demandante, tal y como lo manifiesta en memoriales que anteceden, procede el despacho con la reprogramación de la misma para celebrarla el día VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S.	11/07/2022	
05001410500920220040200	Ordinario	YUNNER MENA ORTIZ	CONSTRUCTORA CONTEX S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por CARLOS ALBERTO COPETE ROVIRA Y YUNNER MENA ORTIZ en contra de las sociedades MAM S.A.S. Y CONTEX S.A.S., por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR las presente diligencias a través de la secretaría, a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del municipio de Bello, Antioquia. TERCERO: Contrala presente decisión no proceda recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	11/07/2022	
05001410500920220043700	Ordinario	JOHANA VELASQUEZ MARIN	NUVANTS.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	11/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220043800	Ordinario	OLGA LUCIA DEL SOCORRO SIERRA LOPERA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porOLGA LUCÍA DEL SOCORRO SIERRA LOPERAen contra deCOLPENSIONES. SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial.	11/07/2022		
05001410500920220044200	Ordinario	MARIA EUGENIA OSORIO PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TRECE (13) DE MARZO DE DOS MILVEINTITRÉS (2023) ALASDOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	11/07/2022		
05001410500920220045600	Ordinario	LADY VANESSA GIL ROJAS	CLINICA RENACER EQUILIBRIO NATURAL SAS	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISÉIS (26)DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	11/07/2022		
05001410500920220046000	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO PARRA BETANCUR	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Por ser procedente, se atiende la solicitud realizada por laapoderadade la parte demandantey se ordenará el archivo de las presentes diligencias, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145,y en consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente.	11/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)